

Consejería de Educación y Cultura

5411 Orden de 20 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas o entidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Profesorado de Formación Profesional, Tecnología y Artes Plásticas y Diseño.

El artículo 55 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, citando entre ellos la cualificación y formación del profesorado.

La mencionada Ley, en sus artículos 56.2 y 56.3 determina que las Administraciones Educativas planificarán las actividades necesarias de formación permanente y garantizarán una oferta diversificada entre la que destaca la realización de actividades formativas en las empresas para el profesorado de Formación Profesional.

La cooperación entre el sistema educativo y el mundo empresarial abre nuevas vías de aprendizaje y de conocimiento cuya correspondencia genera un proceso abierto de intercambio fructífero de experiencias e información.

En este sentido las continuas y cada vez más dinámicas transformaciones económicas, tecnológicas y organizativas operadas en las estructuras de producción de bienes y servicios ponen de manifiesto la necesidad de orientar las enseñanzas de Formación Profesional hacia la adaptación permanente y anticipación en la evolución de las cualificaciones y de las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo.

Para hacer frente a los retos planteados, la Consejería de Educación y Cultura quiere impulsar todos los posibles canales de comunicación entre el profesorado de Formación Profesional y el mundo empresarial a través de Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia.

Esta modalidad de formación permanente, muy bien valorada por el profesorado el año anterior, permite la identificación de las necesidades reales y particulares de formación asociadas a las competencias profesionales de la actual función docente asignada a cada profesor que por su tarea fundamentalmente basada en su responsabilidad sobre la formación de los alumnos se convierte en agente imprescindible en la transformación y la mejora de la Formación Profesional Reglada.

En este proyecto hay que destacar la contribución de las empresas colaboradoras que en su actuación como agentes difusores de conocimientos han realizado un gran esfuerzo por atender las demandas solicitadas. Por ello, es necesaria la colaboración del profesorado participante en el seguimiento y la evaluación del proyecto con el fin de ir incrementando la oferta en función de los resultados obtenidos.

La Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad es la competente, en la Consejería de Educación y Cultura, de la formación permanente del profesorado que se lleva a cabo a través del Servicio de Formación del Profesorado y los Centros de

Profesores y Recursos, a la vista del Decreto 8/2002, de 18 de enero y en relación con los artículos 18 y siguientes del Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

DISPONGO

Primera. Objeto.

Se convocan Estancias Formativas en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia dirigidas al profesorado de Formación Profesional, Tecnología y de Artes Plásticas y Diseño destinado en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, según las condiciones y distribución que se establecen y relacionan en esta Orden.

Segunda. Propósito de la Convocatoria .

Las Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia para el profesorado de Formación Profesional, Tecnología y de Artes Plásticas y Diseño pretenden cubrir los objetivos siguientes:

1. Motivar al profesorado y empresas al relacionarse dos sistemas con esquemas de trabajo/aprendizaje diferentes que, de una u otra manera, han de converger en la responsabilidad de cualificación de los recursos humanos para el crecimiento y mejora del empleo.

2. Potenciar la apertura de nuevas oportunidades al poder abordarse proyectos conjuntos y nuevas vías de actualización científica-técnica que posibilitan el intercambio de información y experiencias entre el mundo educativo y productivo.

3. Conocer las posibilidades que ofrece el Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) con el fin de facilitar una programación consensuada y ajustada a la formación-demanda laboral.

Tercera. Destinatarios.

Podrá participar el profesorado de Formación Profesional, el profesorado de Tecnología y el profesorado de Artes Plásticas y Diseño destinado en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

Cuarta. Modalidades.

1. De acuerdo con la elección de la empresa o entidad pública para realizar la estancia formativa, se establecen dos modalidades:

Tipo A: Estancias Formativas en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia propuestas por la Consejería de Educación y Cultura y que se relacionan en el anexo I.

Tipo B: Estancias Formativas en Empresas de la Región de Murcia propuestas de forma particular por el profesorado. El profesorado no podrá proponer la realización de las estancias en las empresas que figuren en el anexo I.

2. En ningún caso se podrán proponer, de forma particular, la realización de estancias formativas en entidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinta. Duración y periodo de realización.

1. La duración de la estancia formativa oscilará entre un mínimo de 30 horas y un máximo de 150 horas para ambas modalidades.

2. El periodo de realización está condicionado al tipo de modalidad elegida y en ningún caso podrá ser coincidente con el horario lectivo ni con las actividades programadas por el centro que sea de obligado cumplimiento. Excepcionalmente y previa solicitud del interesado se autorizará por la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, estancias formativas durante el mes de agosto.

Tipo A: En empresas y entidades públicas propuestas por la Consejería de Educación y Cultura, la estancia formativa se podrá realizar en los meses de julio y septiembre.

Tipo B: En empresas propuestas por el profesorado, la estancia formativa se podrá realizar en el periodo comprendido desde el 15 de noviembre hasta el 31 de julio.

3. Solo de forma excepcional y para aquellos procesos que por su alta especificidad se desarrollen en otras épocas del año diferentes de las recogidas en la convocatoria, se podrá solicitar de forma justificada la misma, con el objeto de ser valorada por la comisión de selección, siempre y cuando no sea coincidente con el horario lectivo ni con las actividades programadas de obligado cumplimiento.

Sexta. Plazo de formalización de solicitudes.

1. Según la modalidad de estancia formativa en empresas o entidades públicas de la Región de Murcia se establecen los siguientes plazos de formalización de solicitudes:

Tipo A: En empresas y entidades públicas propuestas por la Consejería de Educación y Cultura, el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si dicho plazo acabara en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Tipo B: En empresas propuestas por el profesorado, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 11 de octubre de 2002.

Séptima. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes y documentación complementaria, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, 15, 30006 Murcia); en las Oficinas de Ventanilla Única, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Se podrá presentar más de una solicitud de estancias formativas en empresas y/o entidades públicas distintas por profesor, pero la suma total de horas en las diversas empresas y/o entidades públicas no debe sobrepasar el máximo establecido de 150 horas.

3. La documentación necesaria para optar a las Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia, en sus dos modalidades, constará de:

1. Solicitud, según el modelo del anexo II de esta Orden.

2. Proyecto personal, en el que se especificarán:

2.a. Nombre de la empresa o entidad pública y departamento de la misma en el que se solicita la realización de las actividades.

2.b. Objetivos generales.

2.c. Adecuación del proyecto a la aplicación directa en el aula.

2.d. Programación de actividades y su temporalización.

2.f. Fechas previstas para su realización (especificar los días y horario).

3. Certificado del secretario del centro educativo de destino de la persona solicitante, según el modelo del anexo III de esta Orden, en el que conste:

3.a. Situación administrativa en el centro de destino del solicitante (definitivo, en expectativa de destino, interino, etc.)

3.b. Horario de obligado cumplimiento en el centro educativo.

3.c. Ciclo formativo y módulos profesionales/especialidad y materia de Formación Profesional (sistema anterior a la LOGSE)/Perfil profesional del programa de Garantía Social que imparte el profesor participante.

4. Otros méritos a considerar de acuerdo con lo especificado en la disposición octava de esta Orden.

5. Datos de la empresa o entidad pública propuesta para la realización de la estancia formativa:

5.a Si la empresa o entidad pública en la que el profesor desea realizar la estancia formativa es una de las incluidas en el anexo I , se podrán solicitar de forma priorizada hasta un máximo de tres puestos formativos y se reflejará en el modelo de solicitud (Anexo II) el orden de las empresas o instituciones solicitadas.

5.b. Si la empresa en la que se desea realizar la estancia formativa no figura en el anexo I se deberá adjuntar los datos de la empresa y certificado en el que se haga constar la disponibilidad y el compromiso mutuo para la admisión de la persona solicitante, según el modelo del anexo IV de esta Orden.

Octava. Criterios de valoración.

La Comisión de Selección establecida en la disposición novena de la presente Orden, realizará la valoración de las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Interés y calidad del proyecto presentado

1.1.1. Adecuación de los objetivos planteados al currículo del ciclo formativo o materia que imparte el profesorado de Formación Profesional ,Tecnología y de Artes Plásticas y Diseño (2 puntos).

1.2 Idoneidad de la empresa propuesta para la consecución de los objetivos de la estancia (2 puntos).

1.3 Incidencia del proyecto en la docencia directa (Hasta 3 puntos).

1.4 Adecuación del proyecto al entorno productivo del centro educativo del profesor participante(2 puntos).

2. Situación profesional del profesorado.

2.1 Destino definitivo en el centro educativo (3 puntos).

2.2 Idoneidad de las materias impartidas por el profesor solicitante con los objetivos planteados y la empresa propuesta (Hasta 2 puntos).

2.3 Experiencia docente como profesor tutor de Formación en Centros de Trabajo (FCT) (Se computará 0,50 por curso académico hasta un total de 3 puntos).

3. Ciclos de nueva implantación.

3.1 Estancias relacionadas con la formación para la impartición de ciclos formativos de nueva implantación (Hasta 5 puntos).

4. No serán valorados aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente.

Novena. Comisión de selección de los proyectos.

Se constituirá una Comisión que estudiará y valorará las solicitudes y su valoración inicial, elaborará las listas provisionales, resolverá las eventuales reclamaciones y elevará a la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad la propuesta de resolución. La comisión estará compuesta por:

Presidente:

- El Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad o persona en quien delegue.

Vocales:

- El jefe de Servicio de Formación Profesional.
- El jefe de Servicio de Formación del Profesorado.
- Un funcionario del Servicio de Formación Profesional.
- Un funcionario del Servicio de Formación del Profesorado que actuará como Secretario.
- Un asesor de Tecnología/Formación Profesional de los Centros de Profesores y Recursos.

Décima. Publicación de la Resolución.

1. Lista provisional.

La relación provisional de las personas y proyectos seleccionados se hará pública en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

Habrà un plazo de 5 días hábiles para reclamar ante la Comisión. Ésta resolverá las reclamaciones y elevará propuesta de resolución al Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

2. Resolución.

Vista la propuesta de la Comisión de selección, el Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad resolverá la convocatoria, la cual se hará pública en los Centros de Profesores y Recursos y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y contendrá la relación del profesorado seleccionado, empresas o entidades públicas implicadas en las Estancias de Formación y los Centros de Profesores y Recursos responsables del seguimiento de cada proyecto.

Decimoprimera. Seguimiento de las Estancias de Formación en Empresas y Entidades Públicas de la Región de Murcia.

Los Centros de Profesores y Recursos realizarán el seguimiento de estas estancias formativas.

Los profesores seleccionados para realizar las estancias formativas estarán asegurados mediante un seguro de responsabilidad civil que contratará la Consejería de Educación y Cultura.

Decimosegunda. Renuncias.

1. En el periodo de reclamación contemplado en la disposición décima, apartado uno, se podrá presentar la renuncia a la estancia concedida (Anexo V). Esta renuncia se presentará en el Centro de Profesores y Recursos responsable del seguimiento de la estancia formativa objeto de la renuncia.

2. En caso de no incorporación a la empresa o entidad pública o abandono de la misma antes de la finalización sin causa justificada, se supondrá la renuncia a la participación en estas estancias formativas durante los dos años siguientes.

Decimotercera. Evaluación de la Estancia de Formación.

1. Para la evaluación de la estancia formativa el participante realizará una breve memoria con los apartados siguientes:

- a) Objetivos alcanzados a la finalización del proyecto.
- b) Actividades realizadas en el desarrollo del proyecto.
- c) Utilidad de la experiencia en relación a su incidencia en la docencia directa.
- d) Valoración cualitativa del proceso.
- e) Conclusiones y sugerencias con el fin de mejorar el proyecto en el futuro.

2. A la memoria mencionada se adjuntará la certificación de la empresa o entidad pública acreditando la realización de la estancia formativa y especificando las horas totales según el modelo del anexo VI.

3. El plazo para la entrega de dicha documentación será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización de la estancia formativa. A estos efectos se considerará inhábil el mes de agosto. La documentación citada se entregará en el Centro de Profesores y Recursos responsable del seguimiento del proyecto. Los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia realizarán el informe de evaluación de cada proyecto que remitirán al Servicio de Formación del Profesorado.

4. Para la certificación de la Estancia Formativa será requisito imprescindible obtener una evaluación positiva de la misma.

Decimocuarta. Certificación.

1. A los participantes en esta modalidad formativa de Estancias en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia se les certificará por el Centro de Profesores y Recursos responsable de su seguimiento las horas totales de la duración del proyecto realizado. Caso de que se hayan realizado estancias formativas en más de una empresa o entidad pública, se expedirá un certificado por cada estancia realizada, con indicación de la empresa o entidad pública, las horas y los correspondientes créditos de formación así como el periodo de realización.

2. Las empresas y entidades públicas colaboradoras así como las personas o tutores de referencia en la atención al programa de Estancias de Formación recibirán un certificado acreditativo de su colaboración, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad, la cual se encargará asimismo de hacer pública la relación de dichas empresas y entidades públicas por los medios adecuados.

Decimoquinta. Reconocimiento.

A efectos de reconocimiento, certificación y registro, las Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia son asimilables a cursos, según lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 10 de diciembre) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.

Decimosexta. Vinculación con la empresa o entidad pública de acogida.

Durante el periodo de realización de las Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas el profesorado no tendrá ninguna vinculación o relación laboral con la empresa o entidad de acogida, ni podrá ocupar un puesto de trabajo dentro de su cuadro de personal, por lo que queda excluido de la legislación laboral vigente.

Decimoséptima. Retirada de la documentación.

La documentación presentada por las personas no seleccionadas podrá retirarse en la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad durante el mes siguiente a la publicación de la resolución de la convocatoria, directamente por la persona interesada o por una persona debidamente autorizada. Transcurrido este plazo se perderá todo derecho sobre la documentación.

Decimooctava. Ayudas para la realización de Estancias de Formación en Empresas o Entidades Públicas de la Región de Murcia.

En caso de Estancias de Formación en Empresas o Entidades públicas que se realicen en lugar distinto al de destino se podrán solicitar ayudas económicas en la convocatoria de Ayudas Económicas Individuales para la Participación en Actividades de Formación del Profesorado.

Decimonovena.

1. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de

reposición ante el mismo organismo que la dicta, en el término de un mes a partir del día siguiente de haberse publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposiciones Finales

Primera: Se faculta al Director General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad a adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de mayo de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

ANEXO I

Relación de empresas y entidades públicas propuestas por la Consejería de Educación y Cultura para la realización de Estancias de Formación del profesorado de Formación Profesional, Tecnología y Artes Plásticas y Diseño.

EMPRESA O ENTIDAD	FAMILIA PROFESIONAL	Nº PUESTOS	ACTIVIDADES O DEPARTAMENTO	PERIODO O FECHAS DE REALIZACIÓN
Patronato Deportivo del Ayuntamiento de San Javier	Actividades Físico-Deportivas	1	Podrán optar a los distintos Servicios adscritos a la Dirección Técnica: <ul style="list-style-type: none"> Escuelas deportivas: Piragüismo, Vela, Genéricas, Tiro con Arco... Medicina Deportiva Gestión y planificación Organización de eventos deportivos 	Julio y/o Septiembre
Patronato Deportivo del Ayuntamiento de Cartagena	Actividades Físico-Deportivas	1	Podrán optar a los distintos Servicios adscritos a la Dirección Técnica: <ul style="list-style-type: none"> Escuelas deportivas Medicina Deportiva Piscinas 	Julio y/o Septiembre
PROLAM Ctra. Molinos Marfagones, s/n Cartagena	Actividades Físico-Deportivas	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Actividades Físicas para discapacitados Actividades Físicas para discapacitados 	Julio (máximo 40 horas) Septiembre (máximo 40 horas)
Centros Sociales del ISSORM	Servicios Socio-culturales y a la Comunidad	8	Las estancias se distribuirán en 3 Módulos de 30 horas cada uno. Se podrá optar por la realización de uno, dos o tres Módulos.	Posibles calendarios para el primer módulo: 2/3/4/5/6 de julio 11/12/13/14/15 de julio 18/19/20/21/22 de julio 25/26/27/28/29 de julio Posibles calendarios para la realización del segundo módulo: 2/3/4/5/6 de julio 11/12/13/14/15 de julio 18/19/20/21/22 de julio 25/26/27/28/29 de julio
Centros Ocupacionales para la atención de personas con deficiencia intelectual.			PRIMER MÓDULO: Constará obligatoriamente de los dos ciclos siguientes: <u>Primer ciclo:</u> En Residencias de Personas Mayores (a elegir el Centro). 3 días/6 horas. <u>Segundo ciclo:</u> En Centro Ocupacional (a elegir el Centro). 2 días/6 horas	
Centros Residenciales para la atención de Personas Mayores.			SEGUNDO MÓDULO: Podrá optarse por realizar íntegramente este segundo Módulo en Centros Residenciales de Mayores o Centros Ocupacionales Centros Residenciales de Mayores	
<ul style="list-style-type: none"> Residencia de Personas Mayores de Murcia. Residencia de Personas Mayores de Espinardo. Residencia de Personas Mayores Dr. F. Javier Asturiano. 				

No podrán coincidir más de dos profesores en el mismo centro.			<p>Centros Ocupacionales:</p> <p>Centro Ocupacional del Palmar</p> <p>Centro Ocupacional de Churra</p> <p>Centro Ocupacional Dr. Julio López-Ambit Megías</p> <p>Centro Ocupacional de Espinardo</p> <hr/> <p>TERCER MÓDULO:</p> <p>Podrá optarse por realizar íntegramente este tercer Módulo en Centros Residenciales de Mayores o Centros Ocupacionales.</p> <p>Centros Residenciales de Mayores (a elegir el Centro)</p> <p>Centros Ocupacionales (a elegir el Centro)</p>	<p>2/3/4/5/6 de julio 11/12/13/14/15 de julio</p> <p>16/17/18/19/20 de julio 23/24/25/26/27 de julio</p> <p>2/3/4/5/6 de julio 11/12/13/14/15 de julio 18/19/20/21/22 de julio 25/26/27/28/29 de julio</p> <p>18/19/20/21/22 de julio 25/26/27/28/29 de julio</p> <p>3/4/5/6/7 de septiembre 10/11/12/13/14 de septiembre</p> <p>3/4/5/6/7 de septiembre 10/11/12/13/14 de septiembre.</p>
Hospital Cruz Roja Plaza Cruz Roja, nº 1 Murcia	Sanidad	1	<p>Gestión de Enfermería</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización sanitaria • Documentación sanitaria • Gestión de existencias • Aplicaciones informáticas para la gestión de ficheros de pacientes, historias clínicas, etc. 	Julio y/o Septiembre
		2	<p>Unidades de Hospitalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización en técnicas de enfermería para los cuidados básicos del paciente hospitalizado. 	Julio y/o Septiembre
		1	<p>Farmacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar y controlar los 	Julio y/o Septiembre

			<p>productos, facturación e información en la farmacia hospitalaria.</p> <p>Radiología/Radioterapia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtener registros gráficos del cuerpo humano utilizando equipos radiográficos, de TAC, así como otros equipos de procesamiento informático. • Aplicar y comprobar las medidas de radioprotección en unidades de aplicación médico-diagnóstica de las radiaciones ionizantes. <p>Laboratorio de Análisis Clínicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar estudios de bioquímica clínica procesando y analizando muestras biológicas humanas. • Realizar estudios microbiológicos procesando y analizando muestras de origen humano. <p>Anatomía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesar las piezas necrópsicas, quirúrgicas y biopsias clínicas. • Realizar la selección y aproximación diagnóstica de citologías. • Realizar el registro fotográfico de las piezas y preparaciones. <p>Dietética</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlar y supervisar la composición de los alimentos. • Educación alimentaria 	<p>Julio y/o Septiembre</p> <p>Julio y/o Septiembre</p> <p>Julio y/o Septiembre</p> <p>Julio y/o Septiembre</p>
Hospital Los Arcos. Paseo Colón, 54 Santiago de la Ribera	Sanidad	1	<p>Gestión de Enfermería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización sanitaria. • Documentación sanitaria. • Gestión de existencias. • Aplicaciones informáticas para la gestión de ficheros de pacientes, historias clínicas, etc. • Actualización en técnicas de enfermería para los cuidados básicos del paciente hospitalizado 	Julio y/o Septiembre
Centro Regional de Hemodonación. Ronda de Garay, s/n Murcia	Sanidad	2	<p>Laboratorio de Hematología y Serología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar estudios hematológicos y genéticos procesando y analizando muestras de médula ósea y sangre humanas y obtener hemoderivados. 	Julio y/o Septiembre

			<ul style="list-style-type: none"> Preparar y distribuir hemoderivados en un banco de sangre. 	
<p>Instituto Español de Oceanografía</p> <p>Centro Oceanográfico de San Pedro del Pinatar C/ Varadero, nº1</p> <p>Centro Oceanográfico Costero de Isla Plana Carretera de la Azohía, s/n Puerto de Mazarrón</p>	Actividades Marítimo-Pesqueras	5	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas de criopreservación de esperma. Técnicas de recirculación de agua y su impacto económico. Técnicas de mantenimiento de langostas en cautividad. Técnicas de adaptación a la cautividad de nuevas especies de espáridos. Manejo de especies pelágicas y migradoras: corvina, seriola y atún rojo. Influencia de los métodos de cultivo en la calidad de la carne. Criterios. Actualización bibliográfica: adelantos y novedades de la acuicultura. Técnicas de determinación del grado de maduración de las gónadas. 	Julio y/o Septiembre
Radio Cartagena Cadena SER C/ Real, 80 Cartagena	Comunicación, Imagen y Sonido	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Áreas de la SER Áreas de la SER 	Julio (máximo 100 horas) Septiembre (máximo 100 horas)
IZAR. Propulsión y Energía Motores, S.A Ctra. La Algameca, s/n Cartagena	Mantenimiento y Servicios a la Producción Electricidad y Electrónica Fabricación Mecánica	6	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento global de la empresa y específico de cada área de la misma. 	Septiembre Fechas a determinar
3000 INFORMÁTICA, S.L C/ Manresa, nº 2 Murcia	Informática	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Programación en Oracle Programación en Oracle 	Julio (máximo 80 horas) Septiembre (máximo 80 horas)
3000 INFORMÁTICA, S.L Alameda San Antón, 12 Cartagena	Informática	1 1	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de Equipos Informáticos Mantenimiento de Equipos Informáticos 	Julio (máximo 80 horas) Septiembre (máximo 80 horas)
INFORGES C/ Vicente Alexandre, s/n Ed. Dos Torres. Polígono Infante Juan Manuel Murcia	Informática y Electricidad Electrónica	1	<ul style="list-style-type: none"> Programación de software y sistemas operativos 	Julio y/o Septiembre
CD+ROOM C/ Pintor Pedro Flores, 6 Murcia	Informática y Electricidad Electrónica	1	<ul style="list-style-type: none"> Programación de software y sistemas operativas 	Julio y/o Septiembre
BASE CIA de Soporte Lógico S.A.L Avenida de los Pinos, 5 Murcia	Informática y Electricidad Electrónica	1	<ul style="list-style-type: none"> Programación de software y sistemas operativos 	Julio y/o Septiembre

ANTESON Telecomunicaciones, S.L C/ Pintor Pedro Flores, 2 Bajo Murcia	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de antenas parabólicas, antenas colectivas, etc. 	Julio Septiembre	y/o
Montajes Eléctricos de Molina Polígono Industrial El Tapidado, Parcela 9, Manzana E, s/n Molina de Segura	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Automatismos 	Julio Septiembre	y/o
ONO Avenida Juan Carlos, 1 Edificio Torre de Cristal Murcia	Electricidad Electrónica	y	2	<ul style="list-style-type: none"> • Telecomunicaciones • Red de Telecomunicación • Red informática 	Julio Septiembre	y/o
CESSER INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES C/ Muñoz de la Peña, 1 Murcia	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y montaje de ordenadores 	Julio Septiembre	y/o
Electrónica Carrasco Servicio Técnico Oficial de PIONEER, SONY, PANASONIC, TECHNICS. C/ Cuartel de la Artillería, 8 Murcia	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación de audio, video y televisión 	Julio Septiembre	y/o
Venta Visual, S.A.L Servicio Técnico Oficial Ctra Sta Catalina- Torre Moreno, 127 Murcia	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación de audio, video y televisión 	Julio Septiembre	y/o
JORUCA, S.L C/Beato Pedro Soler nº 5 Lorca	Electricidad Electrónica	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con los Ciclos Formativos de Equipos de instalaciones electrotécnicas y Sistemas de Regulación y Control automáticos 	Julio Septiembre (máximo 15 días)	o
Centro Comercial CENTIT Avda de Murcia, s/n Cartagena	Comercio Marketing	y	1 1	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio • Comercio 	Julio (máximo 30 horas) Septiembre (máximo 30 horas)	
SOLPLAST, S.A Polígono Industrial Saprelorca Lorca	Comercio Marketing	y	1	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio • Comercio Internacional 	Julio Septiembre (máximo 15 días)	y/o
Colegio de Economistas C/ Luis Braille, 1- Entlo. Murcia	Administración		3	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades en Asesorías financieras, fiscales o laborales 	Julio Septiembre	y/o
Centro Médico de Urgencias Virgen de la Caridad C/ Cartagena de Indias, 3-5 Cartagena	Administración		1 1	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Administración • Departamento de Administración 	Julio (máximo 60 horas) Septiembre (máximo 60 horas)	

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena Plaza Castellini , 5 Cartagena	Administración	1 1	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Estudios Económicos • Departamento de Estudios Económicos 	Julio (máximo 30 horas) Septiembre (máximo 30 horas)
CajaMurcia Jefatura de Zona C/ Pio XII nº 27 Lorca	Administración	1	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con los Ciclos Formativos de Gestión Administrativa y Administración y Finanzas 	Julio y/o Septiembre (máximo 15 días)
Ginés Huertas Cervantes Automoción, S.L Servicio Oficial C/ Mayor, s/n Espinardo	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	2	<ul style="list-style-type: none"> • Distintas áreas de la empresa 	Julio y/o Septiembre
Margi de Automoción , S.A Concesionario de FORD CRTA de Granada KM 267 Lorca	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados Informática	1 1	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con los Ciclos Formativos de Electromecánica y Automoción • Actividades relacionadas con los Ciclos Formativos de Informática 	Julio y/o Septiembre (máximo 15 días) Julio y/ o Septiembre (máximo 15 días)
BEST WESTERN- Hotel Alfonso XIII Paseo de Alfonso XIII, 40 Cartagena	Hostelería y Turismo	1 1	<ul style="list-style-type: none"> • Varios Departamentos • Varios Departamentos 	Julio (máximo 40 horas) Septiembre (máximo 40 horas)
IZAR Propulsión y Energía Motores, S.A Ctra. de la Algameca, s/n Cartagena	Formación y Orientación Laboral	2	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Prevención de Riesgos Laborales 	Julio (máximo 30 horas)
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena Plaza Castellini, 5 Cartagena.	Formación y Orientación Laboral	1 1	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Selección de Personal • Departamento de Selección de Personal 	Julio (máximo 30 horas) Septiembre (máximo 30 horas)
PREVEMUR, S.L C/ San Antón, nº 27 Murcia	Formación y Orientación Laboral	1	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con el módulo de Formación y Orientación Laboral 	Julio y/o Septiembre (máximo 15 días)

ANEXO II

ESTANCIA DE FORMACIÓN EN EMPRESAS O ENTIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA. CURSO 2001-2002	SOLICITUD
--	-----------

1. DATOS DEL / LA PROFESOR / A

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	NRP
DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	TELÉFONO

2. DATOS DEL CENTRO

CENTRO DE DESTINO	TELÉFONO	FAX
DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD

3. CUMPLIMENTAR SÓLO SI LAS EMPRESAS/ ENTIDADES PÚBLICAS SOLICITADAS FIGURAN EN EL ANEXO I (MODALIDAD TIPO A)

NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD	1.	2.	3.
FECHAS QUE SOLICITA			
HORARIO			

4. INDICAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- PROYECTO
 CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CENTRO
 DATOS DE LA EMPRESA Y CERTIFICADO DE ADMISIÓN (ANEXO III)
 OTROS MÉRITOS

En _____ a ____ de _____ de 2002
 EL / LA PROFESOR / A SOLICITANTE

Fdo. _____

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

D/D^a. _____ secretario/a del
Centro Educativo _____

CERTIFICA:

Que el / la profesor / a D/D^a. _____
con destino en el Centro Educativo está en situación administrativa de
_____ e imparte los módulos formativos/materias de

en el ciclo formativo/especialidad de _____

El horario de obligado cumplimiento del profesor anteriormente
mencionado en el Centro Educativo es el siguiente:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
De a	De a	De a	De a	De a

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente
certificado.

En _____ a ____ de _____ 2002

Fdo. _____

ANEXO IV

DATOS Y CERTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA POR EL PROFESOR / A PARA LA MODALIDAD DE ESTANCIAS TIPO B

1. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF:	DOMICILIO	
LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO: FAX: E-MAIL:	
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA			

2. DATOS DE LA ESTANCIA FORMATIVA

FECHA	HORARIO	TOTAL HORAS
-------	---------	-------------

3. CERTIFICADO DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA

D/D^a. _____ como responsable de la empresa*

Hace constar que:

El / la profesor / a D/D^a _____ con destino en el centro educativo _____ ha sido aceptado para la realización de la estancia formativa regulada por la Orden de 20 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la realización de Estancias de Formación en Empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el profesorado de Formación Profesional.

Durante el periodo de la Estancia Formativa en esta empresa el / la profesor / a no tendrá ninguna vinculación o relación laboral, ni podrá ocupar un puesto de trabajo, quedando por tanto excluido de la legislación laboral vigente, tal y como se dispone en la mencionada Orden.

En _____ a _____ de _____ 2002

Fdo. _____

Sello de la empresa

* Adjuntar una copia del documento acreditativo del poder de representación del responsable de la empresa.

ANEXO V**DECLARACIÓN DE RENUNCIA A LA ESTANCIA FORMATIVA
CONCEDIDA**

D/D^a. _____, con DNI _____
y NRP _____ Declara que RENUNCIA al puesto formativo en la
empresa _____, en la modalidad de Estancias
Formativas Tipo _____, convocadas por la Orden de 20 de mayo de 2002 de la
Consejería de Educación y Cultura.

En _____ a _____ de _____ 2002

Fdo. _____

ANEXO VI

**CERTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA
FORMATIVA**

D/D^a. _____ como
representante de la empresa / entidad pública
_____ con domicilio en _____, calle /
plaza _____ n^o _____, teléfono
_____.

CERTIFICA:

El / la profesor / a D/D^a. _____ con
destino en el Centro Educativo _____,
participante en la realización de Estancias de Formación en Empresas o Entidades
Públicas de la Región de Murcia, reguladas según la Orden de 20 de mayo de
2002 de la Consejería de Educación y Cultura, ha realizado un total de
_____ horas, distribuidas en _____ días en esta empresa.

En _____ a _____ de _____ 2002

Fdo. _____

Sello de la empresa